NÚMERO DEL CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO No. CS-SA-2025-002
MODALIDAD	CONVENIO SOLIDARIO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ECOLÓGICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. S-CI-787-2024, FIRMADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.981.195-5
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MORRÓN, IDENTIFICADA CON NIT 811.005.939-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR OMAR DE JESÚS OSPINA ATEHORTUA CON C.C 70.782.781 DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	NIT: 811.005.939-5
VALOR	**VALOR TOTAL:** TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($35.000.474) **APORTE DEL MUNICIPIO:** VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($26.692.474). **APORTE DEL CONVENIANTE:** OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($8.308.000). EN ESPECIE
DURACIÓN	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE ABRIL DE 2025
PRÓRROGA	HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE O QUIEN HAGA SUS VECES
C.D. P	177 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025
C.R.P	217 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA PRORROGA DEL CONTRATO.

Que mediante convenio solidario No **CS-SA-2025-002**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ECOLÓGICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. S-CI-787-2024, FIRMADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA,** con una duración A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE ABRIL DE 2025, cuyo valor a contratar es de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($35.000.474)**

APORTE DEL MUNICIPIO: VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($26.692.474).

APORTE DEL CONVENIANTE: OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($8.308.000). EN ESPECIE

Con respecto al Plan de Desarrollo, esta administración tiene todo el compromiso en promover su impulso y desarrollo, es así como la cultura ambiental y la gestión ambiental, entre otros, serán propósitos y apuestas cruciales de la administración, con lo que se busca garantizar los convenios para proyectos ciudadanos de educación ambiental -PROCEDAS-.

Debido al cambio climático que enfrenta el planeta y por ende también el municipio de Abejorral, se tienen conflictos en las comunidades por el uso inadecuado de los recursos naturales, muchas fuentes de agua han desaparecido debido a la poca cobertura vegetal que presentan por las malas prácticas agropecuarias de los campesinos que talan y queman los bosques nativos, con el fin de ampliar la frontera agrícola para el establecimiento principalmente de cultivos de aguacate, café y a menor escala pastos y cultivos pan coger, hay fuentes de agua que benefician a varias comunidades y son contaminadas por la fumigaciones de los cultivos que son establecidos a escasos metros de los nacimientos y como sus coberturas vegetales son escasas generando contaminación directamente; además también se realiza contaminación por la acción de los semovientes que tienen acceso directo a los nacimientos de agua, esto se debe también a la poca conciencia ambiental de los pobladores usuarios de las fuentes de agua que no respetan las márgenes de retiro, no realizan un control adecuado en el uso del agua y la desperdician.
Por lo anterior, se requiere apoyar continuamente la ejecución de los proyectos ambientales PRISER financiados por la entidad ambiental CORNARE y el municipio, que buscan implementar acciones para la rehabilitación y recuperación de los recursos naturales, donde las mismas comunidades puedan ejecutar dichos proyectos según las necesidades de cada vereda y además realizar sensibilización ambiental a las comunidades mediante capacitaciones en el manejo adecuado y sostenible de los recursos naturales.

Con la ejecución de los proyectos Ambientales PRISER se busca realizar la restauración activa y pasiva mediante el aumento de la cobertura vegetal, aislamiento de las fuentes hídricas, aumentando la calidad y cantidad del agua que beneficia las poblaciones donde se ejecutan los proyectos, con las campañas de educación ambiental se busca sensibilizar las comunidades en el manejo adecuado de micro cuencas, uso racional del agua y manejo adecuado de los residuos sólidos en pro de realizar un uso sostenible de los recursos naturales.

Con base en lo anterior el municipio de Abejorral Antioquia, estima la celebración de un convenio solidario para la ejecución del convenio interadministrativo N° S-CI- 787-2024 suscrito entre CORNARE y el Municipio de Abejorral cuyo objeto es "Mejoramiento de las condiciones ambientales en la vereda Morrón del municipio de Abejorral, con la implementación de actividades productivas ecológicas y el fortalecimiento de la cultura ambiental para la conservación de ecosistemas, a través de la metodología PRISER", por medio de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Morrón con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El objetivo del convenio es ejecutar las actividades del proyecto de acuerdo con la ficha BPIAC, que buscan mitigar las afectaciones ambientales causadas a los recursos naturales, con el apoyo comunitario.

Que es obligación de publicar en el SECOP, se encuentra prevista en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Que por su parte el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 señala que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) tres días siguientes a su expedición, independientemente del régimen de contratación, modalidad de selección y tipo de contrato.

Que la publicación en el SECOP se trata de un deber que recae en cabeza de las Entidades Públicas, pero no se trata de un requisito para la ejecución del contrato, por lo tanto, deber realizarse en los términos que establece el Decreto 1510 de 2013.

Que el mencionado contrato estipula en cláusula cuarta: plazo: El plazo del presente convenio se fija **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025**, a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del CONVENIO, y las adiciones si las hubiere

PARÁGRAFO 1: SUSPENSIÓN Y PRORROGA. El plazo del presente CONVENIO SOLIDARIO podrá suspenderse o prorrogarse de común acuerdo entre las partes.

Que por petición especial de **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MORRÓN**, se solicita una prórroga del presente convenio hasta el 30 de mayo de 2025.

Que lo anterior se sustenta en que la operación del convenio por parte de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MORRÓN** a la fecha viene desarrollándose de acuerdo a los cronogramas de ejecución, que por razones de orden externa y sin control por parte de la (JAC), les genera retrasos plenamente justificados:

1. Fabricante entregue los Puntos ecológicos de colores para la correcta separación de residuos sólidos en la vereda.

Que, así las cosas, se hace necesario prorrogar el Convenio Solidario No. **CS-SA-2025-002**, hasta el 30 de mayo de 2025.

1. **DESCRIPCIÔN DE LA PRÒRROGA No. 1, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.**

PRÓRROGA	DESCRIPCIÓN: <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: **PLAZO.** El plazo del presente convenio se fija **HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025**, a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del CONVENIO, y las adiciones si las hubiere. **PARÁGRAFO 1: SUSPENSIÓN Y PRORROGA.** El plazo del presente CONVENIO SOLIDARIO podrá suspenderse o prorrogarse de común acuerdo entre las partes.

Para constancia se firma, a los treinta (30) días de abril de 2024.

MUNICIPIO DE ABEJORRAL

Duvalier CS

DUVALIER CASTAÑO SIERRA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente